



Expediente: 1549/16

Carátula: BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ GRAMAJO JOSE LUIS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 03/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20176145081 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR

90000000000 - GRAMAJO, JOSE LUIS-DEMANDADO

20176145081 - TERAN, NICOLAS JOSE-POR DERECHO PROPIO

20254988805 - PAZ, ANDRES JUAN-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 1549/16



H106039412250

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV° Nominación

JUICIO: "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ GRAMAJO JOSE LUIS s/ COBRO EJECUTIVO - PRINCIPAL - - ". Expte. N° 1549/16.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL PIDO EJECUCIÓN DE SENTENCIA - POR: TERAN, NICOLAS JOSE - 01/10/2026 13:58.

San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2026. Atento a lo solicitado y lo informado por el Banco Nación en fecha 19/08/2026, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, amplíese la medida de embargo dispuesta en fecha 12/06/2026, sobre las cuentas que tenga el demandado en los bancos Galicia y BBVA. Se deja constancia que los oficios deberán librarse de manera **progresiva** dependiendo del resultado de los mismos.- NAR - 1549/16.

Actuación firmada en fecha 02/10/2026

Certificado digital:

CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.